



*Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa*

## **RESOLUCIÓN Nº 250**

### **SANTA ROSA, 22 de setiembre de 2011**

#### **VISTO:**

El Expediente. Nº 2479/10 Registro de Rectorado, "S/ nota APULP solicitando reunión de paritarias"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que con fecha 22 de setiembre de 2011 se llevó a cabo una reunión paritaria de nivel particular con el sector no docente, con el objeto de solicitar a la Secretaría de Políticas Universitarias la financiación de la diferencia del costo salarial resultante por el pase a Planta No Docente de treinta (30) personas contratadas.

Que los contratados prestan servicio en el ámbito de Rectorado y de las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Agronomía y Ciencias Humanas.

Que desarrollan tareas con continuidad y carga horaria semanal similar a la del personal no docente del área.

Que discutido el tema se rubricó el Acta Acuerdo Nº 04/11.

Que la Comisión convino en solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, a través de su Presidente, que se apruebe la actualización de la planta con los cargos propuestos en cada dependencia.

Que lo acordado se enmarca en lo establecido en Resolución Rector Nº 459/10, modificada por Resolución Rector Nº 193/11; Resolución Decana FCEyN Nº 199/11; Resolución Decano FCH Nº 445/11; Resolución Consejo Superior Nº 196/11; y arts. 24º al 46 del CCT para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales (aprobado por Decreto Nº 366/06), reglamentados por Resolución Consejo Superior Nº 126/09.

Que la entrada en vigor del presente acuerdo está sujeto a que sea aprobado y ratificado por este Consejo Superior, cuyo contenido este Cuerpo comparte.

Que es facultad de este Consejo Superior aprobar el acuerdo a que arribara la Comisión Paritaria de Nivel Particular del sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa, para que pueda ser elevado a la Dirección Nacional de Negociación Colectiva del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación conforme Decreto Nº 1007/95.



*Universidad Nacional de La Pampa*  
*- Consejo Superior -*  
*Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa*

**Corresponde Resolución N° 250/2011**

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del correspondiente proyecto de resolución, el que, puesto a consideración del Cuerpo resulta aprobado de la misma manera con modificaciones.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo N° 04/2011, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, suscripta por la Comisión Negociadora creada por Resolución N° 180/2011 del Consejo Superior, en representación de la UNLPam y los representantes paritarios del Sector No Docente, en el marco de las Negociaciones Paritarias de Nivel Particular.-

**ARTÍCULO 2º.-** Elevar el Acta Acuerdo mencionada en el Artículo 1º al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, dese intervención a la Secretaría Económico Administrativa de la Universidad para su implementación, notifíquese a APULP y Unidades Académicas de la Universidad.-

MG. HUGO ALFREDO ALFONSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA  
A/C DE LA SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES